

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 03
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de enero de 2024 dos mil veinticuatro, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 03 tres, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro** celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Presidente; la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada; y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 12:00 doce horas del día de hoy 22 veintidós de enero del 2024 dos mil veinticuatro, da inicio la presente sesión pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a la que fuimos convocados previamente. Le solicito al Secretario General de Acuerdos haga constar la existencia del quórum legal." -----

Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su permiso Presidente, hago constar que en la presente sesión pública, además de Usted, se encuentran presentes en esta Sala de Plenos de este Órgano Jurisdiccional las Magistradas Yolanda Pedroza Reyes y Dennise Adriana Porras Guerrero. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente. -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 03
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes la Secretaria y el Secretario de Estudio y Cuenta de las ponencias que intervienen el día de hoy." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos o decisiones que aquí se tomen. " -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Por favor Secretario, informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución." -----

Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su autorización Magistrado, los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública son los siguientes:

1. *A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, proyecto de acuerdo plenario de acumulación del **Juicio de la Ciudadanía TESLP/JDC/09/2024** al diverso **TESLP/JDC/08/2024**.*
2. *A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de acuerdo plenario del **Recurso de Revisión TESLP/RR/04/2024**.*

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 03
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Magistradas, pongo a su consideración el listado de asuntos, si están de acuerdo con éste, favor de manifestarlo en votación económica. (El propio Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, así como las Magistradas Dennise Adriana Porras Guerrero y Yolanda Pedroza Reyes, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Secretario por favor haga constar el resultado de la votación." - - -

Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez: "Presidente, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/08/2023 Y TESLP/JDC/09/2024** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, una vez aprobado el listado de asuntos, se procede al análisis del **primero** de ellos relativo al proyecto de acuerdo plenario de acumulación del **Juicio de la Ciudadanía TESLP/JDC/09/2024 al diverso TESLP/JDC/08/2024**. Como está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, se le cede el uso de la voz." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Gracias, buenos días, se dará cuenta por conducto del Secretario Gerardo Muñoz Rodríguez." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Adelante Secretario" - - - - -

Secretario de Estudio y cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez: "Buenas tardes Señoras Magistradas, Secretario en funciones de Magistrado Presidente, con su autorización, me

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 03
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

permite dar cuenta con el proyecto de acuerdo plenario que se propone en el expediente relativo al **Juicio Ciudadano 08 de este año** interpuesto por una militante del PRI.

Antes que nada, es preciso establecer que al advertirse por parte de la ponencia que **existe identidad entre el presente expediente y el diverso relativo al juicio ciudadano 09 también de este año**, en cuanto a autoridad responsable, acto reclamado y pretensiones, lo procedente es que se resuelvan de manera conjunta, por lo que **se propone su acumulación**.

Ahora bien, en los asuntos analizados las partes inconformes controvierten las sesiones de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del PAN de fechas 8 y 9 de enero, en las que se aprobó por mayoría de votos, dictamen mediante el cual se determina que los actores pierden sus cargos como integrantes de la referida comisión, por haber incurrido en más de tres inasistencias a las sesiones, así como la ejecución de dicha determinación.

Asimismo, se advierte que la pretensión de los recurrentes resulta ser la revocación de los dictámenes que los privan de sus cargos como integrantes de la Comisión Responsable, así como su precisa ejecución material.

Así las cosas, en el proyecto que se pone a su consideración se propone declarar los Juicios Ciudadanos instaurados **improcedentes** al no haberse agotado el principio de definitividad, y, **reencauzarlos** a la Comisión de Justicia del PAN, para su conocimiento y trámite.

Ello, porque tal y como se razona en el proyecto, atendiendo al principio constitucional de autodeterminación y organización partidista, las demandas de Juicio Ciudadano interpuestas deben ser conocidas en la instancia interna de justicia del PAN, sin que en el caso concreto se adviertan razones suficientes por las cuales se justifique la excepción de agotar la instancia previa y por ende el salto de instancia.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 03
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En relatadas consideraciones, es que se propone en el proyecto **se deben de desechar los medios de impugnación** materia de esta resolución y **reencauzarlos** a la Comisión de Justicia del PAN. Es la cuenta." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta. ¿Alguna intervención? - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Si no es el caso, entonces, por favor, Secretario General de Acuerdos tome la votación correspondiente." - - - - -

Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar? - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 03
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Con el proyecto." - - - - -

Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto, le pido entonces al Secretario de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los puntos resolutivos contemplados." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez: "Con su autorización Magistrado Presidente:

PRIMERO. Se acumulan las demandas de los juicios ciudadanos 08 y 09 de este año.

SEGUNDO. Se desechan las demandas relativas a los medios de impugnación intentados por los promoventes;

TERCERO. Se reencauzan las demandas interpuestas en la forma y términos referidos en el capítulo de efectos de esta resolución.

Notifíquese. Es cuanto." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, leídos los puntos de acuerdo Magistradas, ¿Alguna intervención?" - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 03
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Ninguna." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Si no es el caso, se instruye a la Secretario de Estudio y Cuenta para que proceda a realizar el engrose correspondiente." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -
- - - - - **TESLP/RR/04/2024** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Pasamos al análisis del **segundo** de los asuntos relativo al proyecto de acuerdo plenario del **Juicio de la Ciudadanía TESLP/RR/04/2024**, el cual está a cargo de la de la ponencia de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, y por lo tanto se le cede el uso de la voz." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias Presidente, buenas tardes, daremos cuenta por conducto de la Licenciada Gladys González Flores." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Adelante Secretaria" - - - - -

Secretaria de Estudio y cuenta Gladys González Flores: "Buenas tardes, con su autorización Secretario en funciones de Magistrado y Presidente, Magistradas, doy cuenta con el proyecto de resolución definitiva que **tiene por no interpuesta la demanda** del ciudadano Noel Pinacho Santos, Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos del partido local Movimiento Laborista de San Luis Potosí, contra el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, radicada con número de expediente **TESLP/RR/04/2024** en virtud de que el actor se desistió de la misma.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 03
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Lo anterior dado que, para estar en aptitud de emitir sentencia de fondo respecto de un conflicto jurídico, es indispensable que la parte agraviada ejercite la acción respectiva y exprese de manera fehaciente su voluntad de someter a la jurisdicción del Estado el conocimiento y resolución de la controversia.

En el presente caso, el actor Noel Pinacho Santos, **presentó escrito de desistimiento** con fecha 18 de enero de la presente anualidad, el cual fue debidamente ratificado ante la fe del Secretario general de Acuerdos con fecha 19 de los corrientes.

Así pues, con la ratificación del desistimiento de la acción efectuada por el actor, éste puso fin al procedimiento jurisdiccional y provocó la extinción del derecho sustantivo, sin que pueda promoverse un nuevo juicio o recurso, respecto al mismo acto, en consecuencia, la demanda debe tenerse por no presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 y 16 fracción I de la Ley de Justicia Electoral.

Es la cuenta Magistrado, Magistradas." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria. Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta. ¿Alguna intervención? - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Si no es el caso, por favor, Secretario General de Acuerdos tome la votación." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 03
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:

“Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar? - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?” - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Con el proyecto." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Con el proyecto." - - - - -

Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto, le pido a la Secretaria de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutiveos." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores: "Con su autorización, en consecuencia, en el **Recurso de Revisión 04/2024** se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por no presentada la demanda de Noel Pinacho Santos en su calidad de Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos del partido político local Movimiento Laborista

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 03
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

de San Luis Potosí, en contra el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Una vez realizadas las notificaciones respectivas, archívese el expediente como asunto concluido.

Son los puntos resolutivos." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención relativa a los puntos resolutivos? - - - - -"

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No, ninguna." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Si no es el caso, se instruye a la Secretario de Estudio y Cuenta para que proceda a realizar el engrose correspondiente." - - - - -

- - - - - **CIERRE DE LA SESIÓN** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario General por favor informe si existe algún pendiente qué desahogar." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrado Presidente, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobados, no hay asunto pendiente por desahogar." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Al no existir más asuntos qué tratar, se procede a levantar la presente sesión, dándose por concluida a las

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 03
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

12:10 doce horas con diez minutos del mismo día de su inicio,
gracias.” -----

----- ACTA DE SESIÓN PÚBLICA-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciada Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**MAESTRO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO Y PRESIDENTE**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA**

**MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES
MAGISTRADA**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 03 tres correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 22 veintidós de enero de 2024 dos mil veinticuatro.